



**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARIA DE MOVILIDAD**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 18 DE NOVIEMBRE 2025 DE LA RESOLUCIÓN  
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN  
Y SE DECRETA UN EMBARGO EN CONTRA DE LOS DEUDORES POR  
INFRACCIONES A LAS NORMAS DE TRÁNSITO**

**INFORMA:**

El Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y en el artículo 185 del Acuerdo 040 de 2010 "Estatuto Tributario Municipal" procede a informar:

Que, con ocasión del proceso de Cobro Coactivo, este despacho libró las correspondientes Resoluciones por medio de las cuales se ordena seguir adelante con la ejecución y se decreta un embargo a los ciudadanos que se relacionan a continuación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 422 y 469 del Código General del Proceso, en concordancia con lo establecido en el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional y los artículos 98 y 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del martes dieciocho (18) de noviembre de 2025, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá, en la ciudad de Cúcuta.

Contra la Resolución por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución y se decreta un embargo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Para garantizar el pago de las obligaciones se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

**El presente AVISO se fija el martes dieciocho (18) de noviembre de 2025 a las 8:00 AM y se desfija el lunes veinticuatro (24) de noviembre de 2025 a las 5:00 PM.**

**Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.**

**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR**  
Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta





### **NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA**

El suscrito Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de Resolución por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución y se decreta el embargo. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta por término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR**  
Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta





Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de las órdenes de comparendo impuestas, las cuales se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutiva del acto administrativo de la Resolución por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución y se decreta un embargo que se notifican:

## RESUELVE

**PRIMERO: ORDENAR** seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra del (la) Señor (a) XXXXXXXXXXXX identificado (a) con XXXXXX No. XXXXXXXXX por el no pago de la obligación impuesta a través de la Resolución Sanción No. XXXXX, por medio de la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito.

**SEGUNDO: DECRETAR** el embargo de bienes muebles e inmuebles, cuentas y acreencias del deudor(a) XXXXXXXXXXXX identificado(a) con XXXXX No. XXXXXXXX conforme a lo dispuesto en la parte motiva.

**TERCERO: ADELANTAR** el congelamiento de los productos financieros, el remate de los bienes embargados y secuestrados, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 836 del Estatuto Tributario Nacional.

**CUARTO: ADVERTIR** que, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Nro Comparendo	Fecha Comparendo	Tipo Documento	Identificación Infractor	Nombre Infractor	Nro Coactivo	Resolución seguir adelante
54001000000026469767	28/01/2020	Cédula de Ciudadanía	'13474369	KELLY SOTO	20233284134	136860
54001000000026476068	3/02/2020	Cédula de Ciudadanía	'80132000	EDWIN ARMANDO MUNAR	20233284147	136861
54001000000028428939	14/10/2020	Cédula de Ciudadanía	'1090423599	OSCAR EMILIO NARINO BOCHAGA	20233284430	136862
54001000000028429216	11/10/2020	Cédula de Ciudadanía	'88234761	ALDO GIOVANNI GRAZZIANI	20233284525	136863
54001000000028429509	25/10/2020	Cédula de Ciudadanía	'1090424742	JESUS ALBERTO CARDENAS	20233284429	136864
54001000000028429894	18/10/2020	Cédula de Ciudadanía	'1094240406	FRANKLIN DIAZ VERA	20233284431	136865
54001000000031099780	12/06/2021	Cédula de Ciudadanía	1094275112	LUIS CAMILO ROMERO	20243327959	136866





## FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta, **hoy martes dieciocho (18) de noviembre de 2025**, siendo las 8:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Joan Jose Botello Apolinar".

**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR**  
Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta

## DESFIJACIÓN

Hoy **lunes veinticuatro (24) de noviembre de 2025** a las 5:00 P.M., venció el término de fijación del anterior AVISO; así las cosas, se desfija y se agrega al proceso la notificación por aviso de la Resolución por medio de la cual se ordena seguir adelante con la ejecución y se decreta un embargo, expedidas por la comisión de infracciones a las normas de tránsito.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Joan Jose Botello Apolinar".

**JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR**  
Secretario de Movilidad del Municipio de San José de Cúcuta

Proyectó: D.K.A.S.  
Revisó: F.M.S.CH



Palacio Municipal - Calle 11 No. 5-49  
PBX: 8075960140 / Cúcuta - Colombia  
[www.cucuta.gov.co](http://www.cucuta.gov.co)